

ACTA FINAL N° 008

CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE ASISTENTE DE ASESORÍA JURÍDICA EN DEMARCACIÓN

En la ciudad de Loja, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil catorce, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal, comparecen los señores: **Ing. José Antonio Serrano Ojeda; Ab. Manuel Fernando Quizhpe Briceño; Ing. Israel Antonio Méndez Maldonado; y Dra. Lorena Reinoso**, miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición para ocupar la vacante de Asistente de Asesoría Jurídica en Demarcación – Servidor Público de Apoyo 3 – partida presupuestaria Nro. 1030.

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público “*Art. 187.- Declaratoria de ganador o ganadora del concurso.- Concluida la etapa de Selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y Oposición mediante acta final, declarara ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicara en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a periodo de prueba.*”

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarara ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales.”

Norma Sustitutiva de la Norma del Subsistema de Reclutamiento y Selección de Personal “*Art 45.- Del acta final y la declaratoria de la ganadora o ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborara el “Acta Final” que contenga los puntajes finales alcanzados, declarara ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje final conforme esta norma y haya sido declarado idóneo para el ejercicio del puesto público. Además, solicitará a la UATH institucional, o quien hiciere sus veces, la preparación del informe técnico de todo el procesos selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la*



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

autoridad nominadora, para que dentro de máxima de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Para que las entidades de la administración pública central e institucional procedan con la declaratoria de ganador o ganadora del concurso, deberán contar previamente con el informe favorable del Instituto Nacional de la Meritocracia.”

Antecedentes

La Unidad Administrativa de Talento Humano, con Informe Técnico No. 015-UATH del 18 de junio de 2014, determina que la aspirante JIMBO CASTRO LORENA DE LOURDES cumple con los requisitos de: ser mayor de 18 años, contar con la preparación académica y demás competencias exigibles para el puesto y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo.

En ausencia de impugnaciones a la documentación presentada a la postulante, se determina que la persona IDONEA para cubrir el cargo de Asistente de Asesoría Jurídica en Demarcación, Servidor Público de Apoyo 3, Partida Presupuestaria 201403700080000240000000100051110300100000000-1030 es la señora JIMBO CASTRO LORENA DE LOURDES.

El Instituto Nacional de la Meritocracia con Oficio Nro. INM-DSE-2014-2122-OF del 06 de noviembre de 2014 e Informe de Revisión Concursos de Méritos y Oposición No. 0517-DCR-INM-2014, anexo al citado documento, determina: “(...) *en virtud del análisis técnico y con base en la normativa legal citada, consideran procedente REVOCAR el informe no favorable No. 1238-DS-INM-2014 y emitir **INFORME FAVORABLE**”.*

Los postulantes que después de la verificación realizada por el INM cumplen con lo detallado en la normativa citada en el Informe de Revisión Concursos de Méritos y Oposición No. 0517-DCR-INM-2014 son:

NOMBRES COMPLETOS	CALIFICACIÓN FINAL	IDONEO
Jimbo Castro Lorena de Lourdes	72.52	SI

Resuelve

Primero.- Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Asistente de Asesoría Jurídica en Demarcación - Servidor Público de Apoyo 3 – con la partida presupuestaria Nro. 1030, a la señora JIMBO CASTRO LORENA DE LOURDES.

Segundo.- Solicitar a la Unidad Administrativa de Talento Humano la preparación del informe técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

Tercero.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

Ing. José Antonio Serrano Ojeda
Delegado de la Autoridad Nominadora
Tribunal de Méritos y Oposición

Ab. Manuel Fernando Quízhpe Briceño
Analista de Asesoría Jurídica
Tribunal de Méritos y Oposición

Ing. Israel Antonio Méndez Maldonado
Responsable de la Unidad Administrativa de Talento Humano
Tribunal de Méritos y Oposición

Dra. Lorena Reinoso
Veedora CONADIS
Tribunal de Méritos y Oposición